



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 23 / 2019

ZAPALLAR, 02 de enero de 2019.-

#### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapiilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°7.962/2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Encargada de Adquisiciones.

#### CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

#### DECRETO:

**AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
<b>JIMENA SALINAS MARTINEZ</b> Psicóloga Infanto Juvenil Departamento de Salud	1	02 de enero de 2019	5

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**PAULINA MALDONADO PINTO**  
"Por Orden del señor Alcalde"

#### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC / rgm.